

PERGAMINO, Abril 26 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 23 de Abril de 1999, al considerar el - Expediente: D-163/94 D.E. eleva Expte. D-3620/94 **VECINOS CALLE FRANCIA ENTRE I. BISCAYART Y E.R. CONI** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar obra **CORDON CUNETAS** .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el tenor del ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 4383/97, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETAS Y/O PAVIMENTO EN CALLE FRANCIA ENTRE INTENDENTE BISCAYART Y EMILIO R. CONI", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

" PRESIDENTE : MARTINEZ ANDRES
" SECRETARIO : SARMIENTO OSCAR
" TESORERO : QUIROGA STELLA MAY
" VOCALES : OLGUIN JORGE
" PRIETO JUAN "

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4913/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante